ACTA Nº 592

Sesiones ordinarias de 11 de diciembre de 2008

Las sesiones ordinarias N° 1042 y N° 1043 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 11 de diciembre de 2008. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, la señora Sally Bendersky. Excusaron su asistencia los señores Iván Fabry y Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 1042 a las 13:00 horas.

Sesión N° 1042.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta de las sesiones ordinarias de 4 de diciembre de 2008, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

El Secretario Ejecutivo informó que se encuentra fijada para el lunes 29 de diciembre de 2008 una sesión del comité de coordinación establecido en la ley 20.129. Agregó que, entre otros temas, se abordarán los criterios conforme a los cuales se enfrentarán las apelaciones de las decisiones de la Comisión Nacional de Acreditación que se presentarán próximamente a la consideración de este Consejo.

A continuación, y con el fin de abordar adecuadamente los temas a discutir incluidos en la tabla de estas sesiones, el Consejo acordó invertir el orden con que ellos serán tratados.

3. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios. Presentación definitiva de la propuesta de modificación al marco curricular vigente de la Enseñanza Básica y Enseñanza Media y de cinco sectores de aprendizaje: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Inglés, Ciencias Naturales, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

'ARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

a) Propuesta de ajuste al marco curricular contemplado en los Decretos Supremos N°40/96 y N° 220/98, de Educación.

En el marco de lo dispuesto en los artículos 20 y 41, letra e), de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió al Consejo discutir la presentación definitiva de la propuesta de modificación de los Decretos Supremos N° 40/96 y N° 220/98, y sus modificaciones posteriores, que fijan, respectivamente, el marco curricular de la enseñanza básica y media.

El Secretario Ejecutivo indicó que esta presentación pretende ajustar algunos aspectos generales de la organización del currículo de la educación básica y media, con el fin de responder a los problemas detectados por la Comisión Presidencial para la Calidad de la Educación Escolar, constituida en el año 2006. Indicó que la propuesta mantiene, en todo caso, la orientación actual del currículo hacia el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para el desenvolvimiento de las personas.

Señaló también que esta presentación del Ministerio de Educación fue precedida por una consulta previa efectuada al Consejo en relación con los capítulos introductorios de los decretos mencionados, la que fue objeto de un conjunto de observaciones por parte de este organismo en septiembre último. Agregó que esta presentación incluye, además de la propuesta de ajuste, un informe que da cuenta de cómo fueron abordadas cada una de las observaciones efectuadas por el Consejo en esa oportunidad, las que apuntaban, de manera general, a la necesidad de aclarar la confusión conceptual de algunos elementos claves en el marco curricular y de introducir explicitaciones para hacer más comprensible la propuesta y aplicable por sus principales destinatarios, los profesores.

Enseguida, el señor Salazar se refirió a los principales aspectos contenidos en la propuesta y su respectiva fundamentación, a la respuesta del Ministerio de Educación a cada una de las observaciones que efectuó el Consejo en la consulta previa sobre este tema; así como a los criterios usados para su evaluación y a los informes de los especialistas designados para dicho análisis, destacando las principales observaciones contenidas en ellos.

Los consejeros intercambiaron opiniones en relación con la flexibilidad que se pretende dar a los establecimientos educacionales con este ajuste al marco curricular, en el sentido de permitirles administrar los tiempos de cada sector de aprendizaje más libremente. Indicaron que dicha flexibilidad no es plausible en el actual escenario, pues los contenidos mínimos obligatorios definidos en el marco curricular no han variado sustancialmente, lo que impide que ellos sean íntegramente cubiertos en las escuelas, liceos y colegios del país, lo que se refleja en los resultados obtenidos por los estudiantes en la Prueba de Selección Universitaria.

Además, el Consejo manifestó su inquietud por la falta de un mayor énfasis de la formación de habilidades generales de los estudiantes en la estructura curricular propuesta, indicando que la insuficiente formación en tales habilidades se manifiesta en los resultados obtenidos por los estudiantes chilenos en las pruebas internacionales

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

y su comparación con los resultados de los alumnos promedio conforme estándares de la OECD.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente los resultados del análisis de esta presentación y los informes antes referidos, estimó que aun existen ciertos aspectos que deben ser precisados por el Ministerio de Educación, por lo que resolvió dejar pendiente su informe definitivo sobre la propuesta de ajuste curricular presentada, requerido en el artículo 20 de la LOCE, a la espera de información complementaria que pueda proporcionar esa Secretaría de Estado en relación con ciertos aspectos.

b) Propuesta de modificación de los sectores de Lenguaje y Comunicación, Inglés, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales.

En el marco de lo dispuesto en los artículos 20 y 41, letra e), de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir la propuesta definitiva presentada por el Ministerio de Educación, en relación con la modificación de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de los sectores de Lenguaje y Comunicación, Inglés, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales.

El señor Salazar indicó que los objetivos de esta presentación apuntan a mejorar la redacción de los OFCMO, para precisar su extensión y mejorar su claridad, mejorar la secuencia curricular y articulación entre ciclos (incluyendo la educación parvularia), destacar la presencia de habilidades en los contenidos mínimos obligatorios, reducir la extensión del currículo, especialmente en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y fortalecer la presencia transversal de las tecnologías de la información en la educación básica y media.

Agregó que esta presentación fue precedida de una consulta previa planteada por el Ministerio al Consejo, en septiembre último, oportunidad en que este organismo formuló un conjunto de observaciones comunes a todos los sectores propuestos, así como también planteó observaciones particulares para cada sector de aprendizaje.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo se refirió a la respuesta del Ministerio de Educación a las observaciones formuladas por el Consejo, a los informes de los expertos designados para evaluarla y a los criterios que se tuvieron en consideración en dicho análisis.

Los consejeros relevaron, de manera general para todos los sectores de aprendizaje que se plantea modificar, la falta de explicitación de la concepción de educación que subyace al currículum, observación que ha sido planteada, con diferentes matices, por los distintos evaluadores que participaron en el análisis de la propuesta. A su vez, manifestaron su preocupación por la génesis de estas modificaciones, que no habría contado con la suficiente participación de quienes son los principales llamados a poner en práctica esta propuesta: profesores.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Asimismo, los consejeros dialogaron respecto de cada una de las observaciones particulares contenidas en los informes de los consultores externos, observando, entre otros aspectos, que subsisten las confusiones conceptuales y la falta de orientaciones metodológicas en el sector Lenguaje y Comunicación; que la metodología para aproximarse a la realidad en el sector de Matemática es inapropiada, además de no haber incluido el lenguaje de conjuntos ni ciertos aspectos importantes de las funciones en la formación general del sector; que se requiere de la explicitación de las orientaciones epistemológicas y didácticas consideradas en la propuesta del sector de Ciencias Naturales, entre otros aspectos.

El Consejo, luego de analizar los antecedentes, estimó que subsisten ciertos aspectos de la propuesta que no han sido informados integralmente por el Ministerio de Educación, por lo que acordó dejar pendiente el informe solicitado por dicha Secretaría de Estado, en el marco del artículo 20 de la LOCE, a la espera de que proporcione antecedentes que completen la presentación.

Con el fin de emitir un pronunciamiento definitivo sobre las propuestas de modificaciones al marco curricular y a los cinco sectores de aprendizaje mencionados dentro del plazo de 60 días contemplado en la ley, los consejeros encomendaron al Secretario Ejecutivo transmitir urgentemente al encargado de la Unidad de Currículum del Ministerio de Educación las dudas planteadas en esta sesión, de manera de obtener a la brevedad las aclaraciones y antecedentes complementarios que se requieren para mejorar la propuesta.

Siendo las 14:35 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1042. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión ordinaria N° 1043.

Sesión N° 1043.

4. Universidad Chileno Británica de Cultura. Visita de Verificación Integral.

El Secretario Ejecutivo hizo una detallada presentación de la Universidad Chileno Británica de Cultura, y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución inició actividades docentes en marzo de 2006 y que cumplió satisfactoriamente las acciones dispuestas por el Consejo en su primer ciclo de verificación.

El señor Salazar indicó que la misión de esta institución apunta a la formación de profesionales de excelencia y técnicos de nivel superior y a la oferta de los grados académicos de licenciado, magíster y doctor, con una clara orientación hacia las pedagogías, la lengua inglesa y la cultura británica.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Informó que, actualmente, imparte las carreras de Educación General Básica, Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés-Español, y describió resumidamente cómo ha ido evolucionando la matrícula institucional durante sus años de funcionamiento, la que se concentra, en mayor proporción, en la carrera de Traducción Inglés-Español. Precisó que el programa de Educación General Básica, mención Inglés, solamente cuenta con 7 alumnos, pues no tuvo demanda los años anteriores e inició actividades docentes recién este año.

En relación con los resultados de examinación, el señor Salazar destacó que ellos presentan un porcentaje de aprobación de asignaturas muy superior al 50%, en los dos procesos a los que se ha sometido a las carreras impartidas por la institución.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo informó que las acciones que corresponde al Consejo evaluar en esta sesión son producto de la visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en mayo de 2008. En ella se evaluó el avance del proyecto institucional de acuerdo con los criterios de evaluación del Consejo y se encomendó a la universidad un conjunto de acciones que debía cumplir.

El señor Salazar indicó que tales acciones se refieren a la actualización del programa general de desarrollo de la universidad; al fortalecimiento del rol de sus vicerrectorías en sus respectivas áreas; a la evaluación de los canales de comunicación e información de la institución; a la definición de una política de autorregulación y la puesta en marcha de un proceso de autoevaluación; a la determinación de una política institucional de apoyo académico; a la revisión del plan y programas de estudio de la carrera de Educación General Básica; al diseño de un plan de mejoramiento de los servicios a los estudiantes; y a la formulación de una política de desarrollo del cuerpo académico y de un plan de desarrollo de infraestructura.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 027/2008, de 3 de julio de 2008, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo estimó que la institución mostraba un importante avance en la generación de las condiciones básicas para su desarrollo y que los informes presentados eran satisfactorios, salvo en lo referido a la comunicación y coordinación institucional y a la autorregulación, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 45 de la ley 18.962.

El Consejo encomendó además al Secretario Ejecutivo transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de las acciones reiteradas y hacer presente a la institución que ellas forman parte del mejoramiento continuo al que deben aspirar las instituciones en licenciamiento.

IARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

5. Varios

Instituto Profesional Projazz

El Consejo tomó conocimiento de una presentación efectuada por el Instituto Profesional Projazz, por la que solicita la modificación de la denominación de la carrera Composición Musical, mención Interpretación Musical, a fin de desagregar las especialidades en los diferentes instrumentos y en canto contenidas en dicha mención. En el mismo sentido, la institución solicita la modificación del nombre de la carrera de Intérprete en Jazz y Música Popular, desagregando las especialidades a las que ésta conduce.

El Consejo acordó dejar pendiente para la próxima sesión la decisión relativa a la solicitud del Instituto Profesional Projazz.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°1043. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 18 de diciembre de 2008, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl